INFORME DE SELECCIÓN DE PREDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA, EN CUENCAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO ABASTECEDORAS DE AGUA PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DEL CONVENIO 46001002489 DE 2024.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los parámetros de selección de predios objeto del pago por servicios ambientales asociados al recurso hídrico, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 953 de 2013 del MADS, "*por medio del cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011*", y reglamentada por el Decreto Único Nacional 1076 de 2015 y como aplicación al Decreto 870 de 2017 Por medio del cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.

La aplicación de la norma nos permite incorporar buenas prácticas de manejo sustentables de los ecosistemas, fomentando la provisión a largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura y conservación del carbono, impulsando la conservación de ecosistemas estratégicos mediante el incentivo económico a los propietarios o poseedores regulares de predios ubicados en área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

A través del cumplimiento de estos parámetros y durante el periodo del mes de marzo de 2025, se validan y se aprueba la vinculación de 54 familias al esquema de pago por servicios ambientales en cuencas externas del oriente antioqueño abastecedoras del recurso hídrico para el Distrito Especial de Medellín.

A continuación, se detallan los parámetros:

- **JURIDICO**

- Ser Propietario (Persona Natural).
- Ser Poseedor.
- Ser Persona Jurídica

- **GEOGRÁFICO**

- Bosques naturales localizado en la cuenca del rio Arma, subcuencas el Buey y Piedras.
- Conectividad Ecológica.
- Con el fin de preservar la calidad del recurso hídrico se deben priorizar los predios mayores o iguales a una (1) hectárea en conservación, no obstante, los bosques remanentes de gran valor biológico o ecosistémico cuyas áreas tengan 0.5 hectáreas, serán objeto del incentivo PSA, si la evaluación técnica lo considera estratégico por sus particularidades y contribución para la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas asociados al mismo.
- Estar dentro del ecosistema estratégico definido por la Autoridad Ambiental

- **TECNICO**

- Ser Propietario o poseedor por 5 años o más, de un ecosistema estratégico avalado por la Autoridad Ambiental.
- Soportar los documentos legales que sustenten la tenencia del predio.
- Habitar en el predio o muy cerca de él, para garantizar su protección.
- Nivel socioeconómico vulnerable (Sisbén 0, 1, 2 y 3.).

En todo caso para el valor del incentivo a reconocer, se tomó como referencia el valor del Costo de Oportunidad ($272.341/mes/ha).

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció que a aquellas familias que cuenten con un área de 1 ha en conservación recibirán un incentivo de $272.341/mes, aquellos que tengan más de 1 ha y hasta 4,77 ha se les pagara proporcional al área hasta un máximo de $1.300.000 correspondiente al SMLMV 2024.

Nota: El área mínima de conservación para aplicar al pago por servicios ambientales (PSA), será de 0,5 ha, siempre y cuando su importancia ecosistémica sea alta y se encuentre dentro del área de interés del proyecto, es decir que solo aplican aquellas áreas que surtan directamente las cuencas del río Buey y Piedras que surten la represa la fe.
En tal caso el pago será proporcional al área en conservación así: Predios con 1 ha y hasta 4,77 ha en preservación, recibirán el 100% del pago (entre $272.341 y hasta $1.300.000 respectivamente); y predios con áreas en preservación entre 0,50 y 0,99 ha, recibirán el 75% del pago.

En la tabla 2 se detallan las 54 familias que cumplen para el pago del incentivo durante el periodo de marzo a abril 2025, donde se detalla nombres completos, municipio, vereda, área en conservación, área total del predio, valor a compensar mes, valor total a compensar durante dos (2) meses y si cumple los parámetros jurídicos, SIG y técnicos.

Ver detalle de la validación jurídica y técnica, salidas gráficas y demás en el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/14d3y81DfcliEaMGUYItYbYfpE1WczYJU?usp=drive_link

El valor total para PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 para el periodo de marzo a abril 2025 para las 54 familias que ingresan en marzo, es de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($109.008.680)** tal como se detalla en las tablas 1 y 2:

Tabla 1. *Distribución presupuestal por Municipios y por familias vinculadas en marzo de 2025 al esquema PSA BancO2 – Convenio 46001002489 de 2024*

Municipio	Valor a compensar mes	Valor Uso de la Plataforma SIF BancO2 mes	Valor Incentivo PSA Mar a Abr 2025	Uso de la Plataforma SIF BancO2 de Mar a Abr 2025	Valor total PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 (2 meses)
Abejorral (21 Familias)	$ 20.202.300	$ 2.020.230	$ 40.404.600	$ 4.040.460	$ 44.445.060
El Carmen de Viboral (3 Familias)	$ 2.397.800	$ 239.780	$ 4.795.600	$ 479.560	$ 5.275.160
La Ceja (2 Familias)	$ 1.679.200	$ 167.920	$ 3.358.400	$ 335.840	$ 3.694.240
La Unión (28 Familias)	$ 25.270.100	$ 2.527.010	$ 50.540.200	$ 5.054.020	$ 55.594.220
Total	**$ 49.549.400**	**$ 4.954.940**	**$ 99.098.800**	**$ 9.909.880**	**$ 109.008.680**

Tabla 2. *Reporte de las Familias Vinculadas en marzo 2025 al esquema PSA BancO2 – Convenio 46001002489 de 2024*

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Área en conservación	Valor Incentivo PSA Mar a Abr 2025	Uso de la Plataforma SIF BancO2 de Mar a Abr 2025	Valor total PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 (2 meses)	JURIDICO	SIG	TÉCNICO
1	María Alexis	Chica	Ocampo	La Unión	Las Teresas	13,46	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
2	Luz Marina	Correa	Castro	La Unión	La Divisa	11,57	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
3	Luz Marina	Cardona	Idárraga	La Unión	La Cabaña	5,65	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
4	José Iván	Jaramillo	Del Río	La Unión	La Cabaña	1,79	$ 975.000	$ 97.500	$ 1.072.500	X	X	X
5	Francisco José	Valderrama	Carvajal	Abejorral	San Bartolo	36,72	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
6	German Andres	Garces	Rojas	Abejorral	San Bartolo	1,48	$ 806.200	$ 80.620	$ 886.820	X	X	X
7	Marleny Del Carmen	Correa	Toro	La Unión	Las Teresas	4,85	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
8	Rubén Darío	Ocampo	Arango	Abejorral	San Bartolomé	1	$ 544.600	$ 54.460	$ 599.060	X	X	X
9	Luis Sebastián	Carmona	Gómez	Abejorral	San Bartolomé	9,34	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
10	Gloria Elena	Sánchez	Patino	Abejorral	San Bartolomé	4,98	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
11	Jaime De Jesús	Escudero	Echeverri	Abejorral	San Bartolomé	5,29	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
12	Juan Guillermo	Escudero	Echeverri	Abejorral	San Bartolomé	3,83	$ 2.086.200	$ 208.620	$ 2.294.820	X	X	X
13	Luisa Fernanda	Valderrama	Escudero	Abejorral	San Bartolomé	4,55	$ 2.478.400	$ 247.840	$ 2.726.240	X	X	X
14	Omar Hernando	Rincón	Castro	Abejorral	San Bartolomé	1	$ 544.600	$ 54.460	$ 599.060	X	X	X
15	Martha Libia	Ruiz	Echeverri	La Unión	San Miguel Abajo	7,16	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
16	Norbey Antonio	Castro	Castro	La Unión	San Miguel	1,88	$ 1.024.000	$ 102.400	$ 1.126.400	X	X	X
17	María Rubiela	Cardona	López	La Unión	Las Brisas	2,2	$ 1.198.400	$ 119.840	$ 1.318.240	X	X	X
18	Sulay Elena	Orozco	Vergara	La Unión	La Divisa	4,97	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
19	Mónica	López	Mejía	La Unión	Las Brisas	2,39	$ 1.301.800	$ 130.180	$ 1.431.980	X	X	X
20	Frank Alfonso	López	Henao	La Unión	Las Brisas	2,24	$ 1.220.000	$ 122.000	$ 1.342.000	X	X	X
21	Bernardo	Urrego	Urrego	La Unión	San Miguel Abajo	1,6	$ 871.400	$ 87.140	$ 958.540	X	X	X
22	Pablo Cesar	Arias	Castaño	El Carmen de Viboral	Mazorcal	5,24	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
23	José Alberto	Castro	Morales	La Unión	San Miguel Abajo	5,44	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Área en conservación	Valor Incentivo PSA Mar a Abr 2025	Uso de la Plataforma SIF BancO2 de Mar a Abr 2025	Valor total PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 (2 meses)	JURIDICO	SIG	TÉCNICO
24	Fray Antonio	Vargas	Cardona	El Carmen de Viboral	Mazorcal	1	$ 545.200	$ 54.520	$ 599.720	X	X	X
25	Adolfo De Jesus	Bedoya	Osorio	La Unión	San Miguel Abajo	1,09	$ 593.800	$ 59.380	$ 653.180	X	X	X
26	Martha Cecilia	Valencia	Salazar	El Carmen de Viboral	El Mazorcal	3,03	$ 1.650.400	$ 165.040	$ 1.815.440	X	X	X
27	Mario Antonio	Palacio	Jaramillo	Abejorral	El Buey	10,28	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
28	Felipe	Zuluaga	Flórez	La Unión	Minitas	5,77	$ 2.600.000	$ 260.000	$2.860.000	X	X	X
29	Fermín Antonio	Velásquez	Ramírez	La Unión	Minitas	4,7	$ 2.560.000	$ 256.000	$ 2.816.000	X	X	X
30	María Rubiela	López	López	La Ceja	Piedras	1,39	$ 758.400	$ 75.840	$ 834.240	X	X	X
31	Martha Irene	García	López	La Unión	Minitas	1,71	$ 931.400	$ 93.140	$ 1.024.540	X	X	X
32	Luz Elena	García	Londoño	La Unión	Minitas	9,55	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
33	José Fidel	Pérez	González	La Unión	Minitas	2,84	$ 1.545.000	$ 154.500	$ 1.699.500	X	X	X
34	Erika Yohana	Ríos	Toro	Abejorral	San Bartolomé	2,2	$ 1.198.400	$ 119.840	$ 1.318.240	X	X	X
35	William Ferney	Castro	Castro	La Unión	Minitas	8,91	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
36	Alcides De Jesús	López	Otalvaro	La Ceja	llanadas	15,01	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
37	Maribel	Gómez	López	La Unión	Pantalio	1,21	$ 659.000	$ 65.900	$ 724.900	X	X	X
38	Bernardo Antonio	López	Ríos	La Unión	Pantalio	0,68	$ 370.400	$ 37.040	$ 407.440	X	X	X
39	Fray Alberto	Flórez	Ospina	Abejorral	Combia	2,38	$ 1.296.400	$ 129.640	$ 1.426.040	X	X	X
40	María Nélida	Flórez	Ospina	Abejorral	Combia	2,03	$ 1.105.800	$ 110.580	$ 1.216.380	X	X	X
41	Beatriz Elena	López	Patiño	Abejorral	Combia	4,69	$ 2.554.600	$ 255.460	$ 2.810.060	X	X	X
42	Luis Antonio	Baena	Echeverri	Abejorral	El Buey	6,14	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
43	Julián De Jesús	Marulanda	Flórez	Abejorral	Alto de Guayaquil	17,75	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
44	Yojan Andres	Ciro	Orozco	La Unión	El Cardal	3,37	$ 1.835.600	$ 183.560	$ 2.019.160	X	X	X
45	John Jairo	Baena	Palacios	Abejorral	El Buey	3,94	$ 2.146.000	$ 214.600	$ 2.360.600	X	X	X
46	María Edelmira	Álvarez	Pérez	La Unión	San Miguel	3,04	$1.654.400	$ 165.440	$ 1.819.840	X	X	X
47	Walter Mauricio	Jaramillo	Gil	La Unión	San Miguel Abajo	7,28	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Área en conservación	Valor Incentivo PSA Mar a Abr 2025	Uso de la Plataforma SIF BancO2 de Mar a Abr 2025	Valor total PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 (2 meses)	JURIDICO	SIG	TÉCNICO
48	Oscar Antonio	Baena	Patino	Abejorral	Quebrada Negra	45,73	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
49	Andrea	Baena	Valencia	Abejorral	Quebrada Negra	13,81	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
50	Rubén Darío	Baena	Soto	Abejorral	Quebrada Negra	0,9	$ 490.800	$ 49.080	$ 539.880	X	X	X
51	Carlos Fabian	Baena	Soto	Abejorral	Quebrada Negra	1,61	$ 875.600	$ 87.560	$ 963.160	X	X	X
52	Wilmar Andres	Botero	Chica	Abejorral	Quebrada Negra	1,61	$ 877.000	$ 87.700	$ 964.700	X	X	X
53	Carlos Alberto	Arroyave	Lema	La Unión	Minitas	6,06	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
54	Blanca Dolly	Bedoya	Bedoya	La Unión	San Miguel	6,61	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 2.860.000	X	X	X
TOTAL						**334,95**	**$ 99.098.800**	**$ 9.909.880**	**$ 109.008.680**			

Aprobó: GUSTAVO ADOLFO TORO TORO
Supervisor (E) CORNARE

Aprobó: ANGELA MARIA URIBE BRAVO
Supervisora líder, Distrito Especial de Medellín

Proyectó:
Yojana Serna Gómez
Profesional de apoyo a la Supervisión.